UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA
SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS
Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193
Secretaria: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de mayo de 2024

Circular N° 294/2024

Estimados Compañeros y Compañeras
de la Actividad Avícola

Nos dirigimos a ustedes a fin de comunicarles sobre el reciente acuerdo entre los paritarios de UOMA y CEPA. Tras múltiples reuniones y evaluaciones de diferentes opciones, hemos logrado establecer un acuerdo de ajuste salarial para el mes de abril de 2024, dejando pendiente la resolución para el próximo mes de mayo. A continuación, les presentamos las nuevas disposiciones acordadas:

Abril de 2024:

- Incremento no remunerativo de **$60.000** para el básico de la categoría "E", quedando conformado un básico de **$785.000**, con la correspondiente apertura de categorías.
- Premio por asistencia y puntualidad de **$54.950**.

Es importante resaltar que este incremento salarial acordado se considera no remunerativo a los efectos previsionales. Sin embargo, incide en todos los ítems remunerativos de orden legal y convencional y a partir del 1 de mayo de 2024, se convertirá en remunerativo.

Asimismo, cabe señalar que el aumento de $60.000 respecto al sueldo de marzo de 2024 representa un incremento del 8.27% y si lo comparamos con la base paritaria de mayo de 2023, este incremento implica un aumento del 26.66%.

Finalmente, nos centramos en preservar el poder de compra de los salarios en la industria avícola ante la inflación. Reafirmamos nuestro compromiso de buscar acuerdos más favorables para los trabajadores y trabajadoras de la actividad.
Sin más, agradecemos su apoyo y comprensión, y les enviamos un fraternal abrazo.

Oscar Edgar Díaz
Secretario Gremial

Saibén Rubén Lafuente
Secretario General